

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

322**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 699 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Zulma Lucero Zanz Ramírez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Lavado Automático de Valmor, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Zulma Lucero Zanz Ramírez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lavado Automático de Valmor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.017/11)